

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6124 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 10/02/11 en autos n.º 991/10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "MULTISERVICIOS Y ACTIVIDADES TÉCNICAS DE AUTOMOCIÓN, S.L.", con domicilio en la C/. Avenida de la Industria, n.º 7-9, Coslada (Madrid), y desarrollando su actividad en el mismo con CIF B-83860585.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º La Administración Concursal designada está integrada por: D. Pablo Ferrándiz Avendaño, Abogado, con despacho profesional en C/ Serrano, 16, 2.º dcha, 28001 Madrid. Tfno 91 4364210, fax 914364211.

El plazo para esta comunicación es de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 10 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110009880-1